

QUILLA-19-158259

Barranquilla, julio 8 de 2019

Señor:
CRISTOBAL OCHOA SOLANO
CL 72 68 59 BQ 19 AP 101
Barranquilla



ME896281032C0

ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO E
CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6
BARRANQUILLA

CRISTOBAL OCHOA SOLANO
CL 72 68 59 BQ 19 AP 101
BARRANQUILLA
QUILLA-19-158259

ATLANTICO
Martinez Diaz, Sandry Juley

HORA: 10:27

RESOLUCION: 08-001-007418-2019

ADMISION: 11/07/2019

O.S.: 12152405

ORIGEN: PO BARRANQUILLA

SECTOR: 8888

CODIGO POSTAL: 810001

FECHA DE GESTION: 07/08/2019

VALOR: 1216.00

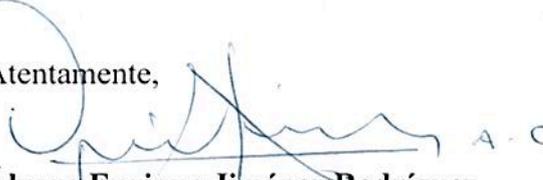
Referencia: Respuesta a radicado EXT-QUILLA-19-117709

Cordial saludo.

En respuesta al oficio de la referencia, esta dependencia le informa que, mediante la Resolución No. 08-001-007418-2019 de fecha 05/07/2019, fue atendida su solicitud de cambio de nombre al predio de Referencia Catastral No. 01-008-01-02-00-00-0422-0901-9-00-00-0241.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

Atentamente,



Álvaro Enrique Jiménez Rodríguez
Funcionario Responsable de Conservación
Gerencia Gestión Catastral
Secretaría Distrital de Hacienda

Anexo: Dos (2)
Reviso: Rubén Corro
Profesional Universitario
Proyectó: Vanessa Acosta Ayola
Profesional Universitario

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

RESOLUCIÓN NRO: 08-001-007418-2019

FECHA 05/07/2019

Página 1 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIOS

EL RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN EN LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 150 DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 3496 DEL MISMO AÑO, LAS CONTENIDAS EN E CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE DELEGACION 4692 DE 2016, EL DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016 Y

CONSIDERANDO

QUE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL REALIZA TRABAJOS CONDUCENTES A MANTENER AL DÍA LOS DOCUMENTOS CATASTRALES CORRESPONDIENTES A LOS PREDIOS, DE CONFORMIDAD CON LAS VARIACIONES QUE EXPERIMENTE LA PROPIEDAD INMUEBLE EN SUS ASPECTOS FÍSICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO, DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA UNIDAD ORGÁNICA CATASTRAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, A TRAVÉS DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN INCORPORANDO LOS CAMBIOS QUE HAYAN SOBREVENIDO EN LOS PREDIOS O ZONAS ECONÓMICAS, QUE SIN SER NUEVOS, HAN SUFRIDO CUALQUIER CLASE DE ALTERACIÓN QUE PUEDEN CONDUCIR A CAMBIOS EN SU VALOR CATASTRAL.

QUE LAS MUTACIONES CATASTRALES CONSISTEN EN TODO CAMBIO QUE SOBREVenga RESPECTO DE LOS ASPECTOS FÍSICO, JURÍDICO O ECONÓMICO DE LOS PREDIOS DE UNA UNIDAD ORGÁNICA CATASTRAL, CUANDO DICHO CAMBIO SEA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL CATASTRO. ASÍ PUES LAS MUTACIONES DE PRIMERA CLASE SON CLASIFICADAS COMO AQUELLAS QUE OCURREN RESPECTO DEL CAMBIO DE PROPIETARIO O POSEEDOR.

QUE EL (LA) SEÑOR(A) CRISTOBAL OCHOA SOLANO., IDENTIFICADO(A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 7445027, EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO, PRESENTÓ ANTE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL DE BARRANQUILLA UNA SOLICITUD DE TRÁMITE CATASTRAL MEDIANTE RADICACIÓN NO. 0800100088112019 DE FECHA 04/07/2019, PARA EL PREDIO UBICADO EN LA C 72 68 59 BQ 16 AP 101 PLANTA BAJ E IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 040-77440 Y REFERENCIA CATASTRAL NO. 08-001-01-02-00-00-0422-0901-9-00-00-0241 DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

QUE PARA SOPORTAR LA SOLICITUD SE PRESENTARON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SIGNIFICATIVOS: CARTA DE SOLICITUD Y CERTIFICADO DE TRADICIÓN NO.040-77440.

QUE, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN APORTADA, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, CONFORME LO INDICAN LOS ARTÍCULOS 41, 43, 115 LITERAL A) MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 10 DE LA RESOLUCIÓN 1055 DE 2012 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y 124 DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI.

EN CONSECUENCIA,

RESUELVE

ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO), LOS

Fecha: 05/07/2019
Hora: 12:04:12 PM

RESOLUCIÓN NRO: 08-001-007418-2019

FECHA 05/07/2019

Página 2 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIOS

SIGUIENTES CAMBIOS:

ART.	C	NÚMERO PREDIAL	APELLIDOS Y NOMBRES DIRECCIÓN O VEREDA MATRICULA INMOBILIARIA	DES	A - TERRENO	TIPO DOC A-CONS	NRO. DOC. AVALÚO	DV VIGENCIA FISCAL
1	C	01-02-00-00-0422-0901-9-00-00-0241	INVERSIONES TAREL LTDA C 72 68 59 Bq 16 Ap 101 PLANTA BAJ 040 - 77440	A	72 M2	NIT 81	0 \$ 90,580,000.00	0
	I	01-02-00-00-0422-0901-9-00-00-0241	OCHOA SOLANO CRISTOBAL DE JESUS C 72 68 59 Bq 16 Ap 101 PLANTA BAJ 040 - 77440	A	72 M2	CC 81	7445027 \$ 90,580,000.00	01/01/2020
FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL				20/09/1989				
			1. DECRETO 2456/2018	\$ 90,580,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2019			
			2. DECRETO 2204/2017	\$ 87,942,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2018			
			3. DECRETO 2207/2016	\$ 81,210,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2017			
			4. DECRETO 2558/2015	\$ 78,845,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2016			
			5. DECRETO 2718/2014	\$ 76,549,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2015			
			6. DECRETO 3055/2013	\$ 74,319,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2014			
			7. ACTUALIZACIÓN CATASTRAL	\$ 70,673,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2013			
			8. DECRETO 4922/2011	\$ 44,928,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2012			
			9. DECRETO 4818/2010	\$ 43,619,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2011			
			10. DECRETO 4945/2009	\$ 42,349,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2010			
			11. ACTUALIZACIÓN CATASTRAL	\$ 41,116,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2009			
			12. DECRETO 4962/2007	\$ 33,075,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2008			
			13. DECRETO 4671/2006	\$ 31,803,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2007			
			14. ACTUALIZACIÓN CATASTRAL	\$ 30,580,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2006			
			15. DECRETO 4321/2004	\$ 24,535,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2005			
			16. DECRETO 3736/2003	\$ 23,367,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2004			
			17. DECRETO 3240/2002	\$ 22,378,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2003			
			18. DECRETO 2879/2001	\$ 21,621,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2002			
			19. DECRETO 2797/2000	\$ 20,890,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2001			
			20. DECRETO 2655/1999	\$ 20,087,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2000			

ARTICULO 2. NOTIFICACIÓN. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 DEL CÓDIGO DE

Fecha: 05/07/2019
Hora: 12:04:12 PM



RESOLUCIÓN NRO: 08-001-007418-2019

FECHA 05/07/2019

Página 3 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO)

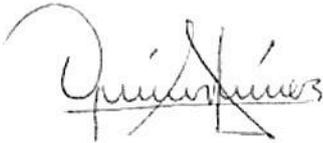
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIOS

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE ENTENDERÁ NOTIFICADO EL DÍA EN QUE SE EFECTUÉ LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN EN EL DOCUMENTO CATASTRAL PERTINENTE.

ARTÍCULO 3. RECURSOS. CONTRA LA(S) INSCRIPCIÓN(ES) Y MUTACIÓN(ES) CATASTRAL(ES) AQUÍ SEÑALADA(S), PROCEDE(N) EL(LOS) RECURSO(S) DE REPOSICIÓN, EL CUAL PODRÁ INTERPONERSE ANTE EL RESPONSABLE DE LA CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

CÚMPLASE

DADA EN BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO) EL VIERNES 05 DE JULIO DEL 2019



Álvaro Enrique Jiménez Rodríguez
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN

ELABORÓ: VANESSA ACOSTA AYOLA

REVISÓ: RODRIGO ALFONSO PONCE CABEZA

Fecha: 05/07/2019
Hora: 12:04:12 PM